

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, - 2 AGO 2010

**VISTO** el expediente N° 2100-38944/09, mediante el cual diversos agentes de la Dirección Delegada de Personal de la Secretaría General de la Gobernación, Departamento Jardín Maternal solicitan incorporarse al régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en virtud al dictado del Decreto N° 2889/07, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Anexo 1, que formará parte del presente acto administrativo, se detalla la nómina de agentes con sus respectivos cargos de revista;

Que mediante el dictado del Decreto N° 2889/07 se estableció para la Secretaría General de la Gobernación, de Turismo y Deporte y de Prensa y Comunicación Social, el régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que en el artículo 2° del citado Decreto se determinó que el mismo sería de carácter optativo, teniendo un plazo de sesenta (60) días para realizar dicha opción, a partir de la fecha de entrada en vigencia, siendo la misma el 1° de octubre de 2007;

Que a fojas 2, los agentes en cuestión solicitan su incorporación al régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que los agentes mencionados en el Anexo 1, no realizaron en tiempo y forma la opción correspondiente

Que llamada a expedirse la Dirección Provincial de Personal, entiende que atento al Decreto N° 2889/07 se establece un plazo de sesenta (60) días para optar la incorporación al citado régimen horario, y dado que este régimen es de carácter general, nada impediría que aun vencido el plazo estipulado pueda ejercerse dicha opción, dadas las circunstancias especiales en la que se encontraban los agentes en la oportunidad de ser dictado el Decreto, no pudiendo ejercer la opción que el mismo establecía, razón por la cual encontrándose los agentes en un régimen diferente al general, dicha Dirección Provincial

considera que podrá el titular de la jurisdicción modificar el régimen horario al de cuarenta (40) horas semanales de labor a los agentes en cuestión mediante el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello,

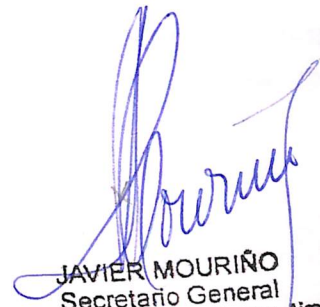
**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 574/01 Y MODIFICATORIOS  
EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Incluir en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DELEGADA DE PERSONAL, a partir de la fecha de notificación de la presente, al régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor establecido para la Secretaría General de la Gobernación, otorgado mediante Decreto N° 2889/07, a los agentes detallados en el Anexo 1, que forma parte del presente acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2º.** Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar.

 RESOLUCIÓN 1.1.1.06-1 N°


8

  
JAVIER MOURINO  
Secretario General  
Gobernación Pcia. de Buenos Aires

*Poder Ejecutivo  
Provincia de Buenos Aires*

Anexo 1

N°	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CATEGORÍA	R.H
1	SZAKALICKI PABLO ADRIAN	DNI 23829421	1974	PROFESIONAL	5-0000-XIV-4	INICIAL - PROFESOR DE EDUCACION FISICA	10	30
2	VILCHES CLAUDIA MARIEL	DNI 21737478	1970	TECNICO	4-0056-X-3	EDUCADORA MATERNAL "D"	9	30
3	SAGARRA MARIANA LAURA	DNI 24041817	1974	TECNICO	4-0056-X-3	EDUCADORA MATERNAL "D"	9	30
4	PICCIOLA MARICEL VANINA	DNI 24256624	1975	TECNICO	4-0056-X-3	EDUCADORA MATERNAL "D"	7	30
5	RENZELLA MARIA FERNANDA	DNI 25525357	1976	TECNICO	4-0056-X-3	EDUCADORA MATERNAL "D"	7	30
6	VENDITTO JORGELINA	DNI 23979489	1974	TECNICO	4-0056-X-3	EDUCADORA MATERNAL "D"	7	30
7	ESPARZA CINTIA SOLEDAD	DNI 29083821	1981	TECNICO	4-0000-XIII-4	CARGO INICIAL	6	30

  
JAVIER MOURINO  
Secretario General  
Gobernación Pda. de Buenos Aires